

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADO NRO. 18

RADICADO	PARTES	FECHA	DECISIÓN
2021-00239 Tutela 1° instancia	Daniel Tamayo Giraldo en contra del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	16/03/2021	Primero: Declarar la carencia actual de objeto del amparo constitucional solicitado por el señor Daniel Tamayo Giraldo, por la existencia de un hecho superado. Segundo: De no ser impugnada esta providencia, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión

Fijado el 17 de marzo de 2021 a las 08:00 a.m.

La secretaria.



MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

La secretaria.



MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ